



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2024

**ACTA N°44**

**RES. N° 3154/024**

**EXP. N° 2024-25-4-008526**

DSPP/dbh/pm

**VISTO:** la solicitud formulada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por Resolución N° 5653 de fecha 27 de noviembre de 2024, referente a una trasposición de créditos;

**CONSIDERANDO:** I) que se solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial” por la suma total de \$ 1.085.368 (pesos uruguayos un millón ochenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho) dentro de la Unidad Ejecutora 04, desde los objetos de suministros 141 “ANCAP” y 151 “lubricantes” al Grupo 1 “Bienes de Consumo”;

II) que la misma se fundamenta en que según las proyecciones con corte al 30 de setiembre de 2024, el desconcentrado tiene un crédito superavitario en Suministros y un déficit en Gastos Corrientes;

III) que el déficit se debe a la necesidad de compra ración para ganado, artículos de limpieza y mantenimiento de tambos, productos químicos para elaboración de queso y productos veterinarios, entre otros;

IV) que se informa disponibilidad de crédito en el Programa 604, Proyecto 209, en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial” por un monto de \$1.085.368 (pesos uruguayos un millón ochenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho), pasibles de ser traspuestos. (Afectación N°3511);

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición de obrados, entendiéndose que la misma no debe ser destinada a gastos permanentes;

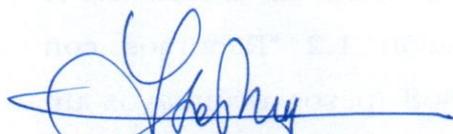
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

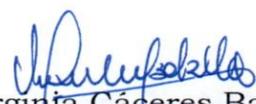
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	209 - Educación y Trabajo	141	ANCAP	1.000.000
			151	Lubricantes	85.368
<b>Total de Proyecto Reforzante</b>					<b>1.085.368</b>
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	209 - Educación y Trabajo	1	Bienes de Consumo	1.085.368
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>					<b>1.085.368</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la Dirección Sectorial Económico Financiero y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

  
 Dra. Isabel Solís Pressa  
 Secretaria Administrativa  
 ANEP - CODICEN

  
 Dra. Virginia Cáceres Batalla  
 Presidenta  
 ANEP - CODICEN.